No. 42-2026

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE MIRAFLORES - BOYACA

CERTIFICA

Que, con el fin de asegurar el cumplimiento de los cometidos institucionales y dar una oportuna atención a los procesos de contratación de la entidad, y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender el volumen de actividades que exige la Personería Municipal y las cargas laborales no permiten la inclusión de estas, en condiciones de oportunidades se hace necesario que la entidad contrate una persona natural con experiencia, idoneidad y capacidad relacionada para **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES – BOYACÁ, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO, MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL, PROMOCIÓN DEL TRABAJO EN EQUIPO, FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DEL PERSONAL, COMUNICACIÓN EFECTIVA, COORDINACIÓN INTERNA Y CONSOLIDACIÓN DE PRÁCTICAS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO EFICIENTE, ARTICULADO Y OPORTUNO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD".**

lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 26 de 1998 y del Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 (modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998).

Se expide en Miraflores- Boyacá a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

MILTON ANDRES BARRETO GARZÓN
Personero Municipal

Agencia del Ministerio Público
Nit. 820.000.537-8
Calle 4 No 7 – 42 P. 3 Tel. 3132555894
personería@miraflores-boyaca.gov.co